



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 035

“Por el cual se establece la cátedra de emprendimiento en la Universidad de Córdoba”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía Universitaria, estableciendo que las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 1014 de 2006 fomenta una cultura de emprendimiento en Colombia en su artículo 1, literal E menciona la importancia de incluir formación para el emprendimiento dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesaria la reglamentación de la cátedra de emprendimiento en la universidad de Córdoba en concordancia con el capítulo 2 de la ley 1014 de 2006, la cual establece que la se requiere promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución Política de Colombia.

Que la ley 1014 de 2006 en su artículo 16 establece que las universidades públicas y privadas y los centros de formación técnica y tecnológica oficialmente reconocidos, podrán establecer sin perjuicio de su régimen de autonomía, la alternativa del desarrollo de planes de negocios de conformidad con los principios establecidos en esta ley, en reemplazo de los trabajos de grado.

Que es intención del estado colombiano, como lo expresa el artículo 1 de la Ley 1838 de 2017, promover el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior (IES), que propenda por el





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



aprovechamiento de los resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional con la creación de empresas de tipo Spin Off.

Que el documento CONPES 3527 de 2008: Política Nacional de Competitividad y Productividad pretende entre otros aspectos, el espíritu emprendedor en los estudiantes y hacer de ellos personas capacitadas para innovar y desarrollar bienes y servicios dirigidos a formar competencias empresariales.

Que la región requiere incentivar la creación de las micro y pequeñas empresas, facilitando espacios institucionales que permitan la formación del capital humano, desarrollo tecnológico y acceso a mercados financieros institucionales tal como lo dispone la Ley 590 de 2000: Promover el Desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas.

Que dentro del Acuerdo 083 “*Por medio del cual se establece la estructura académica administrativa de la Universidad de Córdoba*” de fecha 30 de septiembre de 2020, emanado del Consejo Superior Universitario, se encuentra la creación del Centro de Emprendimiento Innovación y Desarrollo Empresarial de la Universidad de Córdoba.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha diez (10) septiembre de 2020, aprobó la cátedra de emprendimiento en la Universidad de Córdoba.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 y 15 del Artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Contenido. El presente acuerdo reglamenta el contenido de la cátedra de emprendimiento de la universidad de Córdoba, el cual será el siguiente:

1-Patrones y tipos de Modelos de negocio





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Conceptos básicos: Lean start up, desarrollo de clientes, pivotar

Patrones de modelos de negocio

- Desagregación de modelos de negocio
- La larga cola
- Plataformas multilaterales
- Modelo "Gratis"
- Modelo de negocios abierto

Tipos de modelo de negocios

- De ingresos
- De margen bruto
- De gastos de explotación
- De capital circulante
- De inversión

2-El mercado

-Conceptos básicos

Definición de un mercado objetivo

- Herramientas tecnológicas para definir un mercado
- Mercado de masas
- Nicho de mercado
- Mercado segmentado
- Mercado diversificado
- Mercados multilaterales

3-Generación de ideas de negocio tipo Push y Pull

Se explicarán y desarrollarán las siguientes técnicas de creatividad:

- Lotería
- Tarjeta creativa
- Caja misteriosa
- Juego gráfico
- Design Thinking

Evaluación de las ideas:

- Matriz NUF
- Matriz impacto/Costo
- Matriz 3 I
- Subasta de idea

4-Generación de ideas de negocio, diseñando la propuesta de valor

Perfil del cliente

- Trabajos del cliente





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- Alegrías del cliente
- Frustraciones del cliente

Mapa de valor

- Productos y servicios
- Aliviadores de frustraciones
- Creadores de alegrías

5-Conoce tu cliente y su problema

- Perfil de cliente
- Los early adopters
- Definición
- Características
- Entrevista problema
- Aplicación de la entrevista problema
- Análisis de resultados

6-Ideación y Modelo Canvas

Generación de ideas para solucionar el problema

Selección de idea

Modelo Canvas

- Segmento de mercado
- Propuesta de valor
- Canales
- Relaciones con clientes
- Fuentes de ingresos
- Recursos clave
- Actividades clave
- Socios clave
- Estructura de costos

7-Prototipado

- ¿Qué es un prototipo?
- ¿Cómo hacer un prototipo?
- Diseño del prototipo

8-Entrevista problema y pivotar

- Entrevista problema
- Entrevista pivotar

9-Elaboración prototipo final

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- Elaboración del prototipo final considerando la información de la entrevista solución.
- Elaboración del pitch

10-Nadando con caimanes

- Presentación del producto final ante los “inversionistas” (caimanes)

ARTÍCULO 2°. ADMINISTRACIÓN. La cátedra de emprendimiento será adscrita a la dependencia que el Consejo Académico determine.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones de igual y menor rango que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2020.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

